

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

##### Secretaría

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo*

Pleito núm. 556. Secretaría: Sr. Herberos.—«Hielros Comerciales Torres Cifres», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 6 de agosto de 1958, sobre denegación a la entidad hoy demandante del nombre comercial «Hielros Comerciales Torres Cifre, S. L.», número 35.305.

Pleito núm. 5.447. Secretaría: Sr. Dorao.—«Sotrininos de B. Matas», contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército en 28 de octubre de 1960, sobre modificación precios suministro mantas para tropa.

Pleito núm. 5.438. Secretaría: Sr. Dorao.—«Laboratorios Bonaplata, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 25 de noviembre de 1959, sobre concesión marca núm. 342.235, denominada «Liperase».

Pleito núm. 5.329. Secretaría: Sr. Dorao.—Don Cecilio Valverde Cano, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 26 de octubre de 1960, sobre canon por daños y perjuicios a la riqueza piscícola.

Pleito núm. 5.429. Secretaría: Sr. Dorao.—Doña Encarnación Domínguez Cortiñes, contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 31 de enero de 1961, sobre concurso adquisición aparatos contadores taxímetros.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 3 de mayo de 1961.—El Secretario Decano (ilegible).—2.104

Pleito núm. 5.369. Secretaría: Sr. Rodríguez.—Don Fernando Hernández Corredor, contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de diciembre de 1961, sobre clasificación profesional del recurrente (recurso núm. 487/960).

Pleito núm. 5.416. Secretaría: Sr. Rodríguez.—Ayuntamiento de Gudar, contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 12 de enero de 1961, sobre rectificación inscripción monte núm. 47 de los del Catálogo U. P. de la provincia de Teruel «Peñas Rublas», término municipal de Gudar.

Pleito núm. 5.372. Secretaría: Sr. Rodríguez.—«La Equitativa de Madrid, Sociedad Anónima», contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 21 de julio de 1960, sobre obligación construir quince viviendas con destino a sus productores.

Pleito número 5.352.—Secretaría del señor Rodríguez.—«Sociedad General Azucarera de España» contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura, sobre autorización a la fábrica Azucarera Nuestra Señora del Rosario para contratar directamente remolacha.

Pleito número 5.225. Secretaría del señor Rodríguez.—«Industrias Sintéticas

Abrils contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de noviembre de 1960, sobre sanciones derivadas del acta de infracción del artículo tercero de la Orden de 26 de octubre de 1956.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de mayo de 1961.—El Secretario Decano, Ricardo Rodríguez.—2.107.

Pleito núm. 5.279. Secretaría: Sr. Dorao.—«Taxímetro Gallardo, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 31 de enero de 1961, sobre concurso para adquisición aparatos contadores taxímetros.

Pleito núm. 5.162. Secretaría: Sr. Dorao.—«Esso Standard, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 31 de octubre de 1960, sobre destimación recurso reposición c/ concesión marca núm. 345.567, «Esso».

Pleito núm. 5.151. Secretaría: Sr. Rodríguez.—«Industrias Beroa, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio del Ejército en 20 de octubre de 1960, sobre revisión de precios.

Pleito núm. 5.538. Secretaría: Sr. Dorao.—«Sociedad General Azucarera de España», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 12 de diciembre de 1960, sobre canon de 22.000 pesetas por vertimientos nocivos al río Zadorra.

Pleito núm. 5.331. Secretaría: Sr. Rodríguez.—Compañía Telefónica Nacional de España, contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de diciembre de 1960, sobre multa de 1.000 pesetas por transgresión de las normas que regulan el trabajo.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 3 de mayo de 1961.—El Secretario Decano (ilegible).—2.106.

Pleito número 5.171. Secretaría del señor Rodríguez.—«Franguitart, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 28 de octubre de 1960, sobre rescisión de contratos con pérdida de fianza.

Pleito número 5.371. Secretaría del señor Herrero.—«Laboratorio Electro Vicente Xerri y Cia.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 10 de octubre de 1959, sobre concesión marca número 345.576, denominada «Electrocolita».

Pleito número 3.365. Secretaría del señor Herrero.—Consejo Superior Colegios Ingenieros Industriales contra Circular número 929, expedida por el Ministerio de Industria en 29 de octubre de 1959, sobre mantener a los Peritos Industriales la facultad de firma proyecto aparatos elevadores, con las limitaciones legales.

Pleito número 4.713. Secretaría del señor Rodríguez.—Francisco Brualla y Entenza contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo sobre denegación fa-

cultad disponer sin limitación alguna de las parcelas que segregue de finca de su propiedad.

Pleito número 5.161. Secretaría del señor Rodríguez.—«Coorpes Inc.» contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 19 de octubre de 1960, sobre denegación r. rep. contra acuerdo concesión «Manufacturas de Mataró y Calleja, S. A.», registro marca número 339.552, «Jockey».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de mayo de 1961.—El Secretario Decano, Ricardo Rodríguez.—2.109.

Pleito número 5.203. Secretaría del señor Dorao.—«Lanz Ibérica, S. A.», contra Decreto expedido por el Ministerio de Comercio en 12 de enero de 1961, sobre concesión régimen bonificaciones arancelarias para importaciones.

Pleito número 5.122. Secretaría del señor Dorao.—«Aatuer Chemical Company» contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre concesión marca número 343.682, denominada «Vapamara».

Pleito número 5.001. Secretaría del señor Dorao.—«Farwerke Hoechst Aktiengesellschaft» contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 25 de octubre de 1960, sobre concesión marca número 308.652, denominada «Pyralione».

Pleito número 5.381. Secretaría del señor Dorao.—Don Juan Ramón Barrero Jiménez contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 13 de diciembre de 1960, sobre anulación de un lote de tierras en la finca «Estados de Santo Tome».

Pleito número 5.214. Secretaría del señor Dorao.—Comisión Plus Familiar «Bilbao», Compañía Anónima de Seguros, contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de diciembre de 1960, sobre plus familiar.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de mayo de 1961.—El Secretario Decano, Ricardo Rodríguez.—2.108.

Pleito número 5.492. Secretaría del señor Rodríguez.—«Vidrieras Masip, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de febrero de 1961, sobre obligación poner en vigor las primas voluntarias de asistencia ininterrumpida al trabajo.

Pleito número 5.521. Secretaría del señor Rodríguez.—«Banco Central, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de enero de 1961, sobre traslado del empleado don Gaspar Candelilla Canizares.

Pleito número 5.443. Secretaría del señor Rodríguez.—«Altos Hornos Vizcaya, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Trabajo en 11

de mayo de 1960, sobre clasificación profesional del productor don Francisco Belmonte Ruiz.

Pleito número 5.437.—Secretaría del señor Rodríguez.—Empresa Municipal de Transportes contra acuerdo expedido por el Ministerio de Trabajo en 30 de septiembre de 1960, sobre clasificación profesional productores don Pablo Madrigal y otro.

Pleito número 5.342. Secretaría del señor Dorao.—Don Antonio Ruiz de Herrerro contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de diciembre de 1960, sobre sueldo base asignado a la categoría profesional.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de mayo de 1961.—El Secretario Decano, Ricardo Rodríguez.—2.202 al 2.110.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### LA CORUÑA

Don Emilio Celorio Sordo, Magistrado-Juez en funciones de Juez de Primera Instancia del Distrito número 2 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador don Enrique Vilarino Alonso, en nombre y representación de la entidad mercantil «Banco de La Coruña, Sociedad Anónima», de esta plaza, se sigue procedimiento determinado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Eduardo García-Reboredo González, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Villagarcía de Arosa, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se acordó sacar por primera vez a pública subasta, y anunciaria por veinte días de antelación, el inmueble que se describe así:

«Trozo de terreno situado en el barrio de la Prosperidad, parroquia y Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa, provincia de Pontevedra, que mide de superficie 3.957 metros y 32 decímetros cuadrados, que linda: Norte, finca de don Silverio Galban y don José Manuel Conde; Sur, finca de herederos de Saiguel; Este, terreno anexo al ramal del ferrocarril, propio dicho trozo y ramal de don Eduardo García-Reboredo, y Oeste, carretera de Chapa a Carril».

En ese inmueble están instaladas e incorporadas permanentemente a la misma, para la explotación de diversas industrias, las máquinas, instrumentos y utensilios siguientes:

Un horno de fusión de asfalto, fabricado en los talleres «Tiburcio», de Marín.

Una caldera de vapor de buque contratada por la J. O. P. de Pontevedra en fechas 2 de marzo de 1940 y 21 de marzo de 1949, con su caballo.

Una máquina de vapor de 20 H. P. marca «Vulcano».

Un alternador «Motoaznar» núm. 3.321, KWA-25.

Un horno elevación asfalto con dos serpentines dobles, fabricado en los talleres «Tiburcio», de Marín.

Tres termómetros en los dos hornos. Dos depósitos de hierro, para agua, en los dos hornos.

Una mezcladora de asfalto, con su termómetro, fabricada en los talleres «Tiburcio», de Marín, y manómetro marca «Faust y Camman, S. A.».

Un tanque supletorio de agua para la mezcladora.

Tres tanques de agua.

Un equipo completo para la refinación.

Un depósito de emulsión.

Un depósito de emulsión debajo de la mezcladora.

Un motor eléctrico «Siemens» de 15 H. P. número 91411-C. O.

Un motor eléctrico «Siemens» de 15 H. P. número 134108.

Un motor marca «Bloch» de 1/4 H. P. número 37675.

Una moto-bomba con equipo, marca «Pact» de 1 H. P. número 17205.

Una bomba elevación emulsión.

Una moba elevación emulsión.

Una transmisión completa, movimiento de la fábrica de asfaltos.

Una transmisión completa, movimiento alternador.

Una máquina de vapor de 40 H. P. marca «Umia».

Una grúa para elevar los bidones, fabricada en los talleres «Tiburcio», de Marín.

Un tanque de 400 litros.

Un serpentín doble de 55,50 metros, tubo 1/2 pulgada.

Un serpentín de tubo de tres pulgadas.

Un tubo de hierro de 1/2 pulgada, de 67,30 metros.

Un tubo de hierro de 3/4 pulgada, de 48,40 metros.

Un tubo de hierro de una pulgada, de 39,60 metros.

Un tubo de hierro galvanizado de 48 metros.

Un tubo de hierro de 1-1/4 pulgadas, de 20,10 metros.

Un tubo de hierro de 2 pulgadas, de 84,90 metros.

Seis llaves de bronce con volante de tres pulgadas.

Siete llaves de bronce con volante de dos pulgadas.

Ocho llaves de bronce con volante de 1 y 1/2 pulgadas.

Seis llaves de bronce con volante de 1 y 1/4 pulgadas.

Nueve llaves de bronce con volante de media pulgada.

Dos machos de bronce de 1/2 pulgada.

Un macho de bronce de una pulgada.

Un macho de bronce de 1 y 1/4 pulgadas.

Veintidós llaves de hierro de 2 pulgadas, con macho.

Una llave de hierro de 1 y 1/2 pulgadas, con macho.

Dos reducciones interiores de 1 y 1/2 pulgadas.

Cinco reducciones exteriores de 1 y 1/2 pulgadas.

Siete recortes de media pulgada.

Dos recortes de 3/4 pulgada.

Tres recortes de 1 y 1/4 pulgadas.

Catorce recortes de 1 y 1/2 pulgadas.

Catorce recortes de dos pulgadas.

Doce codos de media pulgada.

Veintidós codos de 3/4 pulgada.

Veintidós codos de 1 y 1/4 pulgadas.

Treinta y cuatro codos de 1 y 1/2 pulgadas.

Veinticuatro codos de dos pulgadas.

Cuatro codos de media pulgada.

Cinco tubos de 3/4 pulgada.

Once tubos de 1 y 1/2 pulgadas.

Veintidós tubos de dos pulgadas.

Tres manguitos de 1 y 1/2 pulgadas.

Cuatro manguitos de dos pulgadas.

Un cable de acero.

Una prensa hidráulica marca «Anfe» número C-106, con manómetro hasta 80 Tm. marca «Anfe».

Una batidora de 1.500 kilogramos, fabricada en los talleres «Tiburcio», de Marín.

Una batidora de 300 kilogramos, fabricada en los talleres «Tiburcio», de Marín.

Un tanque de 30.000 kilos.

Un tanque de 5.000 kilos.

Tres tanques de 3.000 kilos.

Dos tanques de 1.500 kilos.

Un tanque de 850 kilos.

Un tanque de 750 kilos.

Un tanque de 450 kilos.

Un tanque de 350 kilos.

Una planta de decantación compuesta de: 2 tanques de 600 kilos y 3 metros tubos una pulgada; 2 tanques de 200 kilos y dos llaves de una pulgada; 2 tanques de 250 kilos y 10 llaves de 3/4 de pulgada, y un tanque de 4.000 kilos.

Una mezcladora neutralizadora, fabri-

cada en los talleres «Tiburcio», de Marín.

Diez codos de 3/4 pulgada.

Un motor eléctrico de 7 H. P. marca «Electricidad, Sociedad Anónima», número 32230.

Una bomba de elevación de aceites.

Una báscula de 1.000 kilos marca «Hijos de Juan Amato».

Un carro de hierro.

Una transmisión compuesta de: Un eje de 6,40 metros; 4 cojinetes; 4 palomillas; una polea de 35 centímetros; una polea de 72 centímetros una polea de 55 centímetros, y una polea de madera de 40 centímetros.

Dos medicas de 10 litros, dos de cinco litros, dos de dos litros, dos de un litro y dos de medio litro.

Tubería de la fábrica de aceites, compuesta de: 45,80 metros de tubo de hierro de media pulgada; 18 codos de media pulgada; cinco recortes de media pulgada; nueve llaves de media pulgada; 10 «tes» de media pulgada; 10,40 metros de tubo de hierro de dos pulgadas; siete codos de dos pulgadas; cinco recortes de dos pulgadas; 23 llaves de dos pulgadas; cinco «tes» de dos pulgadas; 10,70 metros de tubo; una manga y herrajes.

Un aparato de carro marca «Sierras Alavez», de un metro de diámetro; poleas trapezoidales y columna de hierro.

Dos carros de enganchar tronco, de hierro, con 43 metros de vía doble, fabricados por «Ucha y Cia.», de Vigo.

Un aparato sierra de mesa de 900 0/., marca «Tiburcio».

Una báscula con plataforma de 195 por 1,10, marca «Mariano Ramonera».

Una báscula pequeña para leña.

Dos mesillas de hierro.

Ciento ochenta y cuatro metros de vía doble.

Dos carretillas.

Un motor marca «Elsa» de 25 H. P., número 105736.

Un motor marca «Siemens» de 15 H. P., número 140377.

Un motor marca «Electra» de 15 H. P., número 24637.

Un motor marca «Sachsenwerk» de 9,05 H. P., sin número.

Un motor marca «Asea», con recostato, de 15 H. P., número 202232.

Un motor marca «Siemens-Schuckert» de 13,5 H. P., número 15893 B, y 10 metros vía doble.

Un motor marca «E. Bossert», de 15 H. P., número 40115.

Un motor marca «Siemens» de 1/2 H. P., número 419743.

Un torno mordaza comprado a «Abelenda y Pérez», de Vigo.

Un taladro.

Una sierra de mano.

Un carrillo para limar fresas y cuchillas.

Una mesa de hierro, Galera, con doce metros de vía doble, comprada a «Abelenda y Pérez», de Vigo.

Una limadora.

Otra limadora marca «Antullano», número 2.

Una fragua.

Una machiebradora marca «Hispania».

Cuatro extintores.

Dos teléfonos interiores.

31 metros 50 centímetros de vía doble.

Una mesa de hierro con carro comprada a «Abelenda y Pérez», de Vigo.

Una transmisión de la machiebradora de hierro, de 3,40 por 75, con tres cojinetes.

Una casa de maderas, con cocina y pila de agua.

Instalaciones eléctricas, cuadros de mármol y machetes de fábrica de maderas.

Un martillo pilón para fábrica de harina de huesos, marca «Oliveras», modelo 2-B.

Un molino machacador número 15201.

Tres presas para tabrilla.

Un banco de madera con mordaza de hierro.

Dos llaves de tuercas fijas.

Tres juegos de fresas.  
Cuatro cuchillas.  
Un serpentín plano de media pulgada con 8,20 metros; otro de 1 y 1/2 pulgada con 14,30 metros; otro de 1 y 1/2 pulgada con 3,10 metros, y un serpentín espiral de 1 y 1/2 pulgadas con 10 metros.  
52,20 metros tubos de 1 y 1/2 pulgadas.  
Un serpentín doble tubo de tres pulgadas con 10,40 metros.  
Dos mezcladoras de carretera.  
20 placas para moldes de hierro.  
Un empujador de transmisión.  
Dos controladores de corriente.  
Un reloj de corriente, marca «Cia. Por la Fabricación Des Compteur Et Matériel D'Inimes a Gaze», tipo H. U. H., número 3547.  
Un reostatato marca «Asea», número 153016.  
Un motor marca E. A. G. de 7 H. P., número 790986, tipo D-1000-5.  
Una polea de hierro de 60 centímetros.  
Una polea de madera de 85 centímetros, otra de 90 centímetros, otra de 70 centímetros, otra de 60 centímetros, otra de 45 centímetros, 3 de 50 centímetros, otra de 35 centímetros, otra de 20 centímetros, otra de 12 centímetros y 3 de 10 centímetros.  
Un eje con dos ruedas para carreta y otro sin ruedas.  
Una rueda con horquilla para carreta.  
Un trozo de eje con piñón de 800 por 40 y un eje de 700 por 40.  
Una barra de hierro de 1,40 por 55.  
Un juego de palas con corona para batidera.  
Dos trespies para apoyar bidones.  
Dos equipos de soldadura autógena.  
Una cámara frigorífica tipo C. M. E., número 103929.  
Un equipo de soldadura eléctrica marca «Alvarco», número 3797.  
Un motor marca «Hispano-Suiza», para camión, de 22 H. P., seis cilindros, número 35-17229, y una diferencial completa de 3 H. c.  
Una fragua.  
Un banco de carpintero, un cepillo, una sierra de cota y un serrón, un martillo, una tenacha, una escuadra, un taladro de hierro con cinco brocas, un berbiqui y una hacha.  
Una máquina de escribir marca «Continental», número 374633; otras dos marca «Hispano-Olivetti», números HO-51113 y 229358, y otras dos marca «Underwood», números 20075375 y G-23242.  
Una máquina calculadora marca Odhner, número 109976.  
Un intercomunicador con dos altavoces, marca «Tel-Vox».  
Un servicio de calefacción, compuesto de caldera, tubería y cuatro radiadores.  
Mobiliario consistente en cuatro mesas de escritorio, un armario, un archivo de hierro, con su mesa máquina; otro mueble archivador, dos mesillas para máquina de escribir, dos multicopistas, dos relojes de pared y uno de sereno, diez sillas, dos estantes, dos lámparas portátiles de mesa y cinco de globo, dos butacones de cuero, un tréculo de mimbre y una alfombra.  
Una Enciclopedia Químico-Industrial en 15 tomos.

El inmueble relacionado, con las máquinas, instrumentos y utensilios que forman parte integrante del mismo y que también quedan relacionados, fueron constituidos en hipoteca en favor de la entidad ejecutante, en garantía de 5.161.594,81 pesetas de principal, de los intereses pactados, y de 250.000 pesetas más para costas y gastos, por escritura de 11 de octubre de 1956, hipoteca, que fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al libro 55 de Villagarcía, folio 52, finca número 3.582, inscripción quinta.  
Para la celebración de la indicada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña (Palacio de Justicia), se señaló la hora de once del día treinta de junio próximo, y, por el presente, se hace saber a los licita-

dores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de seis millones cuatrocientas cuarenta y tres mil novecientas trece pesetas con sesenta y un céntimos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a ese tipo. Los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, para intervenir en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La Coruña, 28 de abril de 1961.—El Juez, Emilio Celorio Sordo.—El Secretario (ilegible).—3.750.

#### MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan diligencias promovidas por don Miguel Coronado Delgado, con su esposa, doña Rosario Fernández Santos, sobre separación de personas y bienes, en los que para la práctica de las diligencias que previene el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha convocado a las partes para el día veinticinco del actual y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños.

Y en atención al desconocido paradero y domicilio de la demandada, doña Rosario Fernández Santos, se la cita por medio de la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo fin se expide el presente en Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Luis de Gasque.—2.160.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria insta la entidad acreedora, S. A., contra doña Sara López Rodríguez, asistida de su esposo, don Luis López López, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por la presente la venta en pública subasta y por segunda vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Urbana, fábrica de cerámica en terrenos anejos, términos de Getafe y Leganés, conocida con el nombre de «Cerámica de Getafe»; linda, Norte y Este, con fincas de Julián Benavente y Eulogia López; por el Sur, con fincas de Juan Herrero Verga, Angel Gómez de Francisco y Angela Olufuentes, y por el Oeste, con fincas de Julián Benavente, Julián Martín y Domingo de la Fuente. Ocupa una superficie de sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y dos metros cuadrados, iguales a seis hectáreas ochenta y siete áreas y cincuenta y dos centáreas, ocupando la fábrica tres mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados. Atraviesa la carretera que va de Getafe a Leganés. Título. Formada por agrupación de dos que le pertenecían, la escritura de agrupación la autorizó don Germán Adamez el 6 de noviembre de 1959. Inscrita en el Registro de Getafe, folio 139, libro 173. Finca número 11.475.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños,

número uno, el día veintisiete de junio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a seis de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. S. Luis Blanco.—3.748.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcarlos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Francisco Javier Marcat Mundo, representado por el Procurador señor Fermín y García Ochoa, contra don Federico Chazal Dubois, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno o solar en Villaverde, de Madrid, en la calle Nueva, a la que hace fachada en línea de 13 metros 35 centímetros, y linda, por la derecha entrando, en línea de 12,79 metros, con finca de herederos de don Juan Pingarrón; por la izquierda, en igual línea, con finca del señor Salinas, y por el fondo o espalda en 13 metros 35 centímetros, con la de don Manuel Garrote.

Su superficie es de 170 metros y 74 decímetros, equivalentes a 2.200 pies, todos cuadrados.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día once de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos el diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el re-

matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno, para su publicación, con veinte días hábiles de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado». — El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez, Carlos de la Cuesta.—3.749.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Terencio Illán Madrugal, representado por el Procurador señor Castro, contra don Francisco Fernández Juárez, sobre pago de 275.000 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de lo embargado siguiente:

Un camión marca «Pegaso», matrícula M-203285, de 120 HP., con motor número 3451062, bastidor número 345887, de seis cilindros, con carburante de gas-oil; tara, 5.200 kilos carga, 6.000 kilos, en regular estado de conservación; tiene caja de madera, pintada en color verde, y la cabina está pintada en blanco y verde.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día ocho de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas en que ha sido valorado pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate no eximirá de cumplir los requisitos administrativos y de cualquier otra índole que fueren procedentes.

Cuarta.—El camión de que se trata se encuentra depositado en poder de don José Higuera García, con domicilio en esta capital, calle de Sancho Dávila, núm. 9, sexto número 6.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1961. El Juez, Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a diez de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: el Juez, Jacinto García-Monge.—3.810.

#### SABADELL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado a instancia de don Balbino García Aguilera contra doña Josefa Compté Casanovas, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, o sea, por el tipo de ciento cincuenta mil pesetas, la siguiente finca, especialmente hipotecada:

Finca urbana señalada con el número 14 en la calle Agudas, de la barriada de Can Oriach, jurisdicción municipal antes de San Pedro de Tarrasa, agregada hoy a

esta ciudad, se compone de dos edificios de planta baja y un piso separados por un patio intermedio y distribución en dos viviendas cada uno, teniendo acceso el segundo de ellos por un pasillo que tiene puerta independiente a la calle y por el cual tiene también su entrada al piso en alto del primer edificio; su solar afecta la figura de un rectángulo, que mide de ancho siete metros setenta y cinco centímetros, formando la total superficie de ciento veinticuatro metros veinticinco decímetros cuadrados, y linda: por su frente Oeste, con la citada calle Agudas; por la izquierda entrando, Norte; por la derecha, Sur; y por el fondo, Este, con la finca de don Jaime Vallis Dalmau.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintinueve de junio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regía cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sabadell, 4 de mayo de 1961.—El Secretario (ilegible).—3.772.

## V. Anuncios

### MINISTERIO DE MARINA

#### Ayudantías Militares

##### RIBADEO

Don José Freire Tojo, Capitán de Corbeta, Ayudante Militar de Marina de Ribadeo, Instructor del expediente número 313-1961 de salvamento del vapor «Chonga», por el presente

Hago saber: Que, el día 12 de marzo de 1961 se procedió a prestar auxilio al vapor «Chonga», folio 6, lista 2.ª A, de la matrícula de Santander, siendo remolcado y conducido al puerto de Foz, de este Distrito Marítimo, por las motoras de pesca «Gómez Veiga» y «Campos», y auxiliado en el canal de acceso al puerto por el motopesquero «Ares Otero», así como un bote salvavidas de dicho buque recuperado sin gente por la motora «Cabalancia», a disposición de mi autoridad.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia del expresado salvamento se instruye en esta Ayudantía Militar de Marina puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, bien por comparecencia ante el Instructor que suscribe o por escrito, durante el término de treinta días hábiles, a contar desde

la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en las actuaciones se entenderá a los que así lo hubieren hecho conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Ribadeo, 2 de mayo de 1961.—El Instructor, José Freire.—1.851.

#### Comandancias Militares

##### CADIZ

Don Antonio López-Cerón y Ruiz de Somavia, Alferez de Navío de la R. N., Juez Instructor del Juzgado Técnico de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye causa número 191 de 1958 por naufragio del buque nombrado «Pepe-Hillo», de la matrícula de Cádiz, al norte de Kinitra.

Teniendo que hacer notificación de la resolución recaída en dicha causa al armador del buque, «Compañía Agrícola del Luku, S. A.», y al patrón del citado buque, don Diego Medero Medina, de cuarenta y dos años de edad, natural de Isla Cristina (Huelva), ambos con domicilio en Larache, se hace público, en cumplimiento a lo prevenido, a fin de que bien los interesados o alguno de sus

familiares residentes en territorio nacional comparezcan ante el Instructor que suscribe, o bien por escrito dirigido al mismo, comuniquen su residencia actual dentro de territorio nacional en el plazo de treinta días.

Cádiz, 6 de mayo de 1961.—El Juez Instructor, Antonio López-Cerón.—1.845.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 27.046 a favor de don José Julio Loraque Pérez. Expediente 1.701-61.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 8 de mayo de 1961.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—2.136.